

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7374 *GRUPO FINANCIERO IBAIZABAL,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PUNTA SOLLANA INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la Ley), por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que el 30 de octubre de 2020 el socio único de Grupo Financiero Ibaizabal, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General, acordó la escisión parcial de la Sociedad escindida, mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio en favor de la Sociedad beneficiaria, Punta Sollana Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, una sociedad limitada de nueva constitución, quien lo adquirirá por sucesión universal.

Asiste a los Socios, a los Acreedores y a los Trabajadores de la Sociedad escindida (como única Sociedad participante en la escisión preexistente a la misma) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a los acreedores de dicha Sociedad el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Getxo, 30 de octubre de 2020.- El Administrador único de Grupo Financiero Ibaizabal, S.L.U, Alejandro Aznar Sainz.

ID: A200058910-1